



Expte. N° 59.681.-

SANTA FE, 25 de marzo de 2013.

VISTO el expediente de referencia relacionado con la solicitud de prórroga de la licencia con goce de haberes, efectuada por la Dra. María Laura BOSKO, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, por Contrato.

ATENTO a lo informado por la Secretaría Académica y el Departamento Personal, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar a la Dra. María Laura BOSKO (DNI N° 23.394.321), la licencia con goce de haberes, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, por Contrato, desde el 2 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, para realizar actividades de investigación científica en el Laboratório de Corrosão, Proteção e Reciclagem de Materiais do Programa de Pós-graduação em Engenharia de Minas, Metalúrgica e de Materiais da Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Porto Alegre- Brasil), encuadrándose, con carácter de excepción, en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado I "con goce de haberes", inc. d) Licencias por razones de estudios e investigación, punto 1, de la Ordenanza N° 3/04.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Dra. BOSKO, deberá remitir informes de las actividades desarrolladas en el Laboratório de Corrosão, Proteção e Reciclagem de Materiais da Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 057/13.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar